



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00320 00

En consideración al memorial que antecede, SE ACCEDE a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, SE ORDENA OFICIAR tanto a la EPS Sura, como al fondo de Pensiones Porvenir S. A., para que informen al despacho, los datos de contacto del ejecutado como de su empleador, esto es, dirección, teléfono y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9be7c5c783f03fdeb58604f01ff1cba378c72cb034db5247e5c66f0cdab0cc8

6

Documento generado en 03/02/2022 04:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>